

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

<http://www.editoraperu.com.pe>

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA"

Lima, sábado 11 de diciembre de 1999

AÑO XVII - N° 7110

Pág. 181319

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 27217

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRORROGA LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS, DEL IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL Y DEL IMPUESTO A LA RENTA A FAVOR DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS CUYAS VENTAS ANUALES NO SUPEREN LAS 50 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 27033, en la forma siguiente:

"Artículo 1°.- Prórroga del plazo de exoneración

Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año 2000 el plazo de exoneración del Impuesto General a las Ventas, del Impuesto de Promoción Municipal y del Impuesto a la Renta, establecido en la Ley N° 26564 y ampliado sucesivamente por el Decreto Legislativo N° 885 y por la Ley N° 26881, a favor de los productores agrarios cuyas ventas anuales no superen las 50 (cincuenta) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)."

Artículo 2°.- Exclusión

Exclúyase a los productores agrarios de arroz del beneficio a que hace referencia el artículo anterior, en lo concerniente al Impuesto General a las Ventas y al Impuesto de Promoción Municipal, manteniéndose vigente el beneficio en lo relativo al Impuesto a la Renta.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO
Presidenta del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER
Ministro de Economía y Finanzas

15459

Designan congresistas para participar en la Conferencia Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de Ciencia y Tecnología en España

RESOLUCION N° 075-99-P/CR

Lima, 19 de noviembre de 1999

Vista la comunicación de la señora Elena García - Alcáñiz, Presidenta de la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Congreso de los Diputados de España, en la que informa que la "Conferencia Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de Ciencia y Tecnología" se realizará entre el 19 y el 21 de noviembre de 1999 en Madrid, España;

De conformidad con los Artículos 23°, inciso h), 30°, inciso i), 32° y 33° del Reglamento del Congreso de la República y los Acuerdos N° 029-95/MESA-CR, N° 070-95/MESA-CR y N° 002-98-99/MESA-CR; y,

Estando a lo acordado por la Mesa Directiva en las sesiones del 6 de setiembre y del 25 de octubre de 1999;

SE RESUELVE:

Primero.- Designar a los Congresistas Rafael Urrelo Guerra, Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, Jorge Ruiz Dávila y Daniel Coral Pérez para que, en representación del Congreso de la República, participen en la Conferencia Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de Ciencia y Tecnología, organizada por la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Congreso de los Diputados de España y que se realizará entre el 19 y el 21 de noviembre de 1999 en Madrid, España. Los mencionados Congresistas deben presentar un informe a su retorno.

Segundo.- Autorizar a la Oficialía Mayor para que, con cargo al Pliego Presupuestal del Congreso de la República, otorgue a los Congresistas mencionados los montos especificados a continuación:

- Rafael Urrelo Guerra	
Viáticos:	US\$ 1 820,00
Pasaje aéreo:	US\$ 3 149,30
Impuesto de salida:	US\$ 25,00
- Jorge Ruiz Dávila	
Viáticos:	US\$ 1 820,00
Pasaje aéreo:	US\$ 3 149,30
Impuesto de salida:	US\$ 25,00
- Daniel Coral Pérez	
Viáticos:	US\$ 1 820,00
Pasaje aéreo:	US\$ 3 149,30
Impuesto de salida:	US\$ 25,00